Sin Vigencia

DECRETO DE REFORMA AL DECRETO N°. 71-98, REGLAMENTO A LA LEY N°. 290, LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO EJECUTIVO N°. 17-2010, aprobado el 16 de abril de 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 72 del 20 de abril de 2010

El Presidente de la República

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

De Reforma al Decreto N°. 71-98, Reglamento a la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

Artículo 1. Se reforma el numeral 1.8 del artículo 4 del Decreto N° 71-98, en materia de estructura de la Presidencia de la República, el que se leerá así:

"Art. 4... 1.8. Asesor del Presidente para el Sistema de Salud Nacional".

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil diez. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4734